



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL MARITIMA

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 14/2024

REFERENCIA:

PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO

DE INCENDIO MN IMPALA PUERTO SALGAR. RADICADO

15012017008.

PARTES:

PROPIETARIO, ARMADOR, TRIPULACIÓN DEL REMOLCADOR

IMPALA PUERTO SALGAR Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO:

CON FECHA DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS CON EL PROPOSITO QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. NOTÍFIQUESE

Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECISÉIS (16) DE ABRIL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DIA, A LAS 18:00 HORAS.

YEN FÉR OTER D'ERTUZ. Asesora Jurídica Camtanía de Puerto de Cartagena



## DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA



Cartagena D.T y C., 12 de abril de 2024

Referencia:

15012017008

Investigación:

Jurisdiccional por Siniestro Marítimo - Auto

Una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho a declarar cerrada la elapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de incendio en el que se encuentra involucrado el Remolcador Impala Puerto Salgar.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del Decreto Ley 2324 de 1984.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Capilán de Navío JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES

Capitán de Puerto de Cartagena